PROVINCIA DEL CHACO PODER EJECUTIVO 2937

RESISTENCIA, 28 DIC 2012

VISTO:

La actuación simple Nº E 28-2011-4556/A; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma, el Ministerio de Desarrollo Social propicia la designación en carácter provisorio y subrogante de la abogada Wally Nancy Solis, como directora a cargo de la Dirección de Adultos Mayores, a partir del 1 de enero de 2012 y hasta que se disponga lo contrario, por encontrarse el citado cargo vacante;

Que por Resolución Ministerial Nº 1517/10, la Dra. Solís quedó a cargo de la Dirección de Adultos Mayores, a partir del 5 de marzo de de 2010;

Que previo a la designación formulada, es necesario realizar el reconocimiento de los servicios prestados en carácter provisorio y subrogante por la Dra. Solís como responsable de la citada Dirección, a partir del 23 de diciembre de 2011, de acuerdo con las Resoluciones Nº 104/11 y 105/11, por las que se dio cumplimiento a lo dispuesto por Decreto Nº 841/10;

Que atento a la complejidad de las tareas encomendadas a la Dra. Wally Nancy Solis, resulta necesario otorgar la Bonificación por Dedicación prevista en el Artículo 15 de la Ley Nº 1276 -t.v.-, con un porcentaje del ochenta por ciento (80%) del sueldo básico más compensación jerárquica y adicional remunerativo del cargo subrogado;

Que asimismo corresponde asignar a partir de la fecha del presente Decreto y mientras dure la subrogancia formulada, Bonificación por Título Universitario-Abogada-(25%), prevista en el Artículo 2°- inciso a) de la Ley N° 1198 "de facto"- t.v.- y su Decreto Reglamentario N° 877/09, la que deberá liquidarse en base al cargo

SUBTOGRADO; ORIGINAL ES FCTOCOPIA

Que la medida propuesta se encuadra en las prescripciones estable-

RAMONA BEATRIZ HOURIGUEZ A/C. Occion. Controlor y Norm. Legislativa GOBERNACION

Dr. Antonid

Manuel Pedrini Esc. Juan le Gobierno Ministro Seguridad lusticia

NTE JUDIS finesti uctura

Neri Ramoro

1 Course. or, Cyltura.

ecurico Muñoz Femenia Nurro de Hacienda y

Firanzas Públicas

stián Agostini e Industria

y Trabajo

Cra. Fermina Beatriz Bogado Ministra de Desarrollo Social

Ministro

M.M.O. Gustavo Martin Martinez

de Desarrollo Urbano

erritorial

ES FCTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

RAMONA BEATHIZ HODRIGUEZ A/C. Deción. Contralor y Herm. Legislativa GOBERNACION

PROVINCIA DEL CHACO PODER EJECUTIVO

cidas en el Decreto Nº 1441/93-t.v.-, y requerirá el refrende en acuerdo general de ministros;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO **DECRETA:**

Artículo 1º: Reconócese los servicios prestados en carácter provisorio y subrogante por la Dra. Wally Nancy Solis, DNI N° 17.090.455, en el cargo de la categoría personal administrativo y técnico- apartado a)- CEIC 1013- 00- director 2- grupo 2 (s/Ley Nº 6010)-Dirección Adultos Mayores- programa 14- Apoyo y Promoción Social- subprograma 02-Protección y Promoción Social- actividad especifica 10- Protección y Atención a Adultos Mayores- CUOF Nº 12- Dirección de Adultos Mayores- jurisdicción 28- Ministerio de Desarrollo Social, por el perlodo comprendido entre el 23 de diciembre de 2011 y el 31 de diciembre de 2011.

Artículo 2º: Designase en carácter provisorio y subrogante a partir del 1 de enero de 2012, y hasta tanto se disponga lo contrario, a la Dra. Wally Nancy Solís, DNI Nº 17.090.455, en el cargo de la categoría personal administrativo y técnico- apartado a)-CEIC 1013 00- director 2- grupo 2 (s/Ley Nº 6010)- Dirección Adultos Mayoresprograma 14- Protección y Promoción de Grupos Específicos- actividad específica 03-Protección Integral de Adultos Mayores- CUOF Nº 12- Dirección de Adultos Mayoresjurisdicción 28- Ministerio de Desarrollo Social.

Artículo 3º: Reconócese por el período comprendido entre el 23 de diciembre de 2011 y el 31 de diciembre de 2011, la Bonificación por Dedicación prevista en el Artículo 15 de la Ley Nº 1276- t.v.- a la Dra. Wally Nancy Solis, DNI Nº 17.090.455, consistente en el ochenta por ciento (80%) del sueldo básico más la compensación jerárquica y adicional remunerativo del cargo subrogado.

Artículo 4º: Déjase sin efecto a partir de la fecha del presente instrumento legal, la Bonificación por Dedicación prevista en el Artículo 15 de la Ley Nº 1276- t.v.-, oportunamente otorgada a la Dra. Wally Nancy Solís, DNI Nº 17.090.455, según Resolución Nº 008/12-MDS-

Artículo 5º: Asígnase a partir del 1 de enero de 2012 y mientras dure la subrogancia autorizada, a la agente Dra. Wally Nancy Solís, DNI N° 17.090.455, Bonificación por Dedicación prevista en el Artículo 15º de la Ley Nº 1276- t.v.-, consistente en el ochenta

ING OMAR VICENTE BIGHH. inistro de infraestru

> so Juan Manuel Pedrini Ministro de Gøbierno, y Seguridad Justicia

Lic. Juan Sebistián Agostini Ministro de Industria Empleo y Trabajo

TM.M.O. Gustavo Martin Martinez Ministro A Desarrollo Urbano

erritoria)

Dr. Antonio Maria Morante MINISTED OF SALUD PUBLICA

Prot. Francisco Frent Romero mietro de Educación, Cultura, Innail Tecnologia

Cr. Federico Muñoz Femenia Ministro de Hadienda giranzas Públicas

Cra. Fermina Beatriz Bogado. Ministra de Desarrollo Social

RAMONA BEATRIZ HOUNICUEZ A/C. Decida. Contrebr y Horm. Legislativa GOBERNACION

PROVINCIA DEL CHACO PODER EJECUTIVO

2937

por ciento (80%) del sueldo básico más la compensación jerárquica y adicional remunerativo del cargo subrogado de la categoría personal administrativo y técnico, apartado a)- CEIC 1013- 00- director 2- grupo 2 (s/Ley Nº 6010)-)- Dirección Adultos Mayores- programa 14- Protección y Promoción de Grupos Específicos actividad específica 03- Protección Integral de Adultos Mayores- CUOF Nº 12- Dirección de Adultos Mayores- jurisdicción 28- Ministerio de Desarrollo Social.

Artículo 6º: Establécese que el beneficio asignado, implicara para la agente en cuestión, el cumplimiento de tareas en prolongación de jornada superior a la normal, en días inhábiles y/o feriados, sin derecho a otro tipo de retribución extraordinaria y/o compensación honoraria alguna.

Artículo 7º: Otórgase a partir de la fecha del instrumento legal y mientras cumpla las funciones del cargo subrogado, a la Dra. Wally Nancy Solís, DNI Nº 17.090.455, la Bonificación por Título Universitario "Abogada", prevista en el Artículo 2º- inciso a) de la Ley Nº 1198- t.v.-, y su Decreto Reglamentario Nº 877/09, consistente en un veinticinco por ciento (25%), del sueldo básico más la compensación jerárquica y adicional remunerativo del cargo subrogado de la categoría personal administrativo y técnico, apartado a)- CEIC 1013- 00- director 2- grupo 2 (s/Ley Nº 6010)- Dirección Adultos Mayores- programa 14- Protección y Promoción de Grupos Específicos- actividad específica 03- Protección Integral de Adultos Mayores- CUOF Nº 12- Dirección de Adultos Mayores- jurisdicción 28- Ministerio de Desarrollo Social.

Artículo 8°: Autorízase a la Unidad de Recursos Humanos y a la Dirección de Administración del Ministerio de Desarrollo Social a liquidar y abonar, respectivamente, a favor de la Dra. Wally Nancy Solís, DNI N° 17.090.455, la diferencia de haberes existentes entre el cargo de revista de la categoría personal administrativo y técnico-apartado c)- CEIC Nº 1021- 00- profesional 2- grupo 2 (s/Ley Nº 6010), y el cargo subrogado de la categoría personal administrativo y técnico- apartado a) - CEIC 1013-00- director 2- grupo 2 (s/Ley Nº 6010)- Dirección Adultos Mayores- programa 14-Protección y Promoción de Grupos Específicos- actividad específica 03- Protección Integral de Adultos Mayores- CUOF Nº 12- Dirección de Adultos Mayores- jurisdicción 28- Ministerio de Desarrollo Social, como así también la diferencia existente entre la Bonificación por Dedicación (100%) ya percibida por la agente según Resolución Nº 008/12- MDS- y la Bonificación por Dedicación (80%) reconocida y asignada por el presente instrumento legal, más la Bonificación por Título Universitario (25%), de conformidad con lo ordenado en los Artículos precedentes, y por haberse cumplido el plazo establecido en el Artículo 5° del Decreto Nº 1441/93- t.v.-.

CENTE JUDIS Ministro de Micestructura Servicio **Xe∀**asti**a**n Agostini He Industria Esc. Jua Manuel Pedrini Trabaio de Gobierno, 4⁄inistr Gastavo Martin Martinez M.M.Ø y Seguridad Justić Ministro de Desarrollo Urbano y Territorial Or. Antonio Maria Morante MINISTRO DE SAI Cr. Federko Mulicz femenia Ministro de Hocienda y Finanzas Públicas Neri Romein auce.ibn exities Cra. Fermina Beatriz Bogado Ministra de Desarrollo Social

PROVINCIA DEL CHACO PODER EJECUTIVO

Artículo 9º: La medida dispuesta se encuadra en las previsiones establecidas en el Artículo 3º - inciso c) del Decreto Nº1441/93- t.v.-.

Artículo 10: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, deberá imputarse a la respectiva partida presupuestaria de la jurisdicción 28-Ministerio de Desarrollo Social, de acuerdo con la naturaleza del gasto.

Artículo 11: La presente medida será refrendada en acuerdo general de ministros.

Artículo 12: Comuniquese, dese al Registro Provincial, publiquese en forma sintetizada

en el Boletín Oficial y archivese. DECRETO Nº 293 Cr. Jorge Milton Capitanich Gobernador Provincia del Chaco VICENTE JUDIS DMANO O Initeostructurs eacildus eq y Serv Lic. Juan Sebastián Agostini Ministro de Industria Esc. Juin Manuel Pedrini Ministro de Gobierno, Justifia y Seguridad dystavo Martin Martinez M.MD Ministro de Desarrollo Urbano Empleo y Trabajo Territorial . Fede co Muñoz Femenia Neri Romero Ministro de Hacienda y Education Cultura, Finanzas Pablicas ES FCTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL Cra. Fermina Beatriz Bogado RAMONA BEATRIZ RODRIGUEZ Ministra de Desarrollo Social A/C. Deción. Contralor y Norm. Legislativa GOBERNACION